LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 12/12/2020 09:17:56
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-98ba7570-3c52-b561-af12-0050569b34e7

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE TURÍSMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

Con fecha 11 de diciembre de 2020, el Subdirector General de Formación ha formulado la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE TURÍSMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

Vista las solicitudes presentadas ante el Servicio Regional de Empleo y Formación por la entidad "INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA" con CIF Q3000763G y código de entidad E1519, en virtud de la Resolución de aportación dineraria a favor de esta entidad formativa, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General del SEF, se concedió una aportación dineraria prevista en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 (BORM nº 95 de 25 de abril de 2020) por importe de 350.000,00 €, proyecto de gasto número 42448, partida presupuestaria 57.03.00.324A.440.09, para la ejecución de acciones formativas para el empleo.

SEGUNDO.- La entidad INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, ha presentado programación de las acciones formativas que se relacionan en el Anexo I, para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados, por importe de 391.950,00€.

TERCERO.- El Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación ha emitido, con fecha 10 de diciembre de 2020, un informe favorable respecto de la viabilidad de la programación solicitada. Las acciones formativas que forman parte del expediente quedan detalladas en el Anexo I adjunto. La diferencia entre el importe programado y el concedido correrá a cargo de la entidad beneficiaria ya que la programación solicitada, no implica cambio en el importe de la aportación dineraria concedida a la entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conceder del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO:- El órgano competente para dictar Resolución es la Dirección General del SEF, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.a) y b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por la que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se entenderán comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley, regulándose por su propia normativa, las aportaciones dinerarias a favor de otras administraciones públicas o de sus entidades dependientes que deban hacerse efectivas en virtud de planes y programas o de convenios de colaboración en los que las administraciones públicas que los suscriban ostenten competencias concurrentes.

CUARTO.- En cuanto a la ejecución y seguimiento de las acciones formativas y a la justificación de la subvención que se concede, se estará a lo dispuesto en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y su modificación Orden TES/1109/2020, de 25 de noviembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

QUINTO.- En todo lo no previsto en las normas anteriores será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Formación de fecha 16 de octubre de 2020, y de conformidad y en el sentido expresado en la citada propuesta,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la programación de las acciones formativas a la entidad INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CIF Q3000763G y código de entidad E1519, por importe total de 391.950,00€, para la ejecución de acciones formativas para el empleo, conforme a las características y por los importes establecidos en el **Anexo I**, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 57.03.00.324A.440.09, proyecto 42448.

SEGUNDO.- La aprobación de la programación no implica el aumento del importe de la aportación dineraria concedida a la entidad. La diferencia, si la hubiere, entre el importe programado y el concedido será asumida por la entidad beneficiaria.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En caso de interposición del recurso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración podrán utilizar el formulario específico (código 1495) disponible en la sede electrónica de la CARM https://sede.carm.es/. Las personas físicas y demás sujetos no obligados podrán hacerlo por medios electrónicos si así lo consideran oportuno.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF

Fdo. María Isabel López Aragón

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 12/12/2020 09:17:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-98ba7570-3c52-b561-af12-0050569b34e7

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 12/12/2020 09:17:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-98bd7570-3c52-b561-af12-005569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

SEPE

UNIÓN EUROPEA

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

ANEXO I. Aprobación de Subvenciones

Modalidad	Programa
2.Acciones formativas	**1.Desempleados**

Partida	Subproyecto
57.03.00.324A.440.09	042448200001

Código de entidad	CIF	Razón social
E1519	Q3000763G	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Municipio
Murcia

Nº expediente	Código especialidad	Código SPEE	Especialidad	Contratos	Prácticas	Nº horas Totales	Nº horas prácticas	Nº Horas lectivas (subven)	Nº alumnos	Importe aprobado (€)
AC-2020-2790	F-017114	HOTR0408	COCINA (MF0711_2 MF0260_2 MP0017)	0	15	330	80	250	15	23.625,00
AC-2020-2791	F-017113	HOTR0209	SUMILLERÍA (MF1108_3 MF1109_3 MP0176)	0	15	200	80	120	15	11.700,00
AC-2020-2792	F-017125	HOTR0309	DIRECCIÓN EN RESTAURACIÓN	0	15	830	80	750	15	73.125,00
AC-2020-2793	F-017115	HOTR0509	REPOSTERÍA	0	15	500	80	420	15	39.060,00
AC-2020-2794	F-017131	HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	0	15	690	120	570	15	52.155,00
AC-2020-2795	F-017117	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	0	15	580	80	500	15	46.500,00
AC-2020-2796	F-017127	HOTR0110	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA	0	15	1110	80	1030	15	100.425,00
AC-2020-2797	F-017114	HOTR0408	COCINA (MF0259_2 MF0262_2 MP0017)	0	15	320	80	240	15	22.680,00
AC-2020-2798	F-017114	HOTR0408	TÉCNICAS CULINARIAS	0	15	320	80	240	15	22.680,00

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas prácticas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Centro	**9**	**0**	**135**	**4.880**	**760**	**4.120**	**135**	**391.950,00**

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas prácticas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Entidad	**9**	**0**	**135**	**4.880**	**760**	**4.120**	**135**	**391.950,00**

Subdirección de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

RC-12.04.01

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 12/12/2020 09:17:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-98bd7570-3c52-b561-af12-005569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SEPE

UNIÓN EUROPEA

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total partida y subproyecto	9	0	135	4.880	760	4.120	135	391.950,00

	Total expedientes	Total contratos	Total prácticas	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Anexo I	9	0	135	4.880	760	4.120	135	391.950,00

APRUEBA **LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF**
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: María Isabel López Aragón

Subdirección de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

RC-12.04.01